

ACTA DE LIQUIDACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-062-2024

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No. 848	DE	06/12/2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DMC (DISPOSITIVO MÓVIL) PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SISBEN IV EN EL ÁREA URBANA, RURAL Y CORREGIMIENTO DE CHICORAL DE EL ESPINAL TOLIMA		
VALOR	CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.190.000)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.190.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ NIT 93.126.669		
SUPERVISOR	VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL GUZMÁN Director Administrativo Sisbén		
ACTA DE INICIO	10/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	27/12/2024		

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO DE SISBEN EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 ALCALDÍA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 2		

En El Municipio de El Espinal, el día Veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte, CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General en calidad de SUPERVISOR del contrato y JOHN FREDY BAHAMON PEREZ identificado con cedula de ciudadanía 7.728.205 de Neiva Huila, actuando como representante legal de FUNDACIÓN DE AMOR COMUNITARIO PARA LA PAZ identificada con NIT: 901111918 -0 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 10/12/2024, entre las partes se suscribió el contrato No. 062 – 2024.
2. Que mediante informe del supervisor presentado por el Director Administrativo de Sisben del contrato No. 848 de fecha 06/12/2024, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
3. Que mediante informe presentado por MR – MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Que el contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DMC (DISPOSITIVO MÓVIL) PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SISBEN IV EN EL ÁREA URBANA, RURAL Y CORREGIMIENTO DE CHICORAL DE EL ESPINAL TOLIMA"**, se ejecutó en su totalidad.
4. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO DE SISBEN EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 ALCALDÍA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 3		

5. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44- 101196435	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2024	12/06/2025	\$1.419.000
25-44- 101196435	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	04/12/2024	12/06/2025	\$1.419.000

6. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.190.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR UNICO PAGO		\$ 14.190.000
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 14.190.000	\$ 14.190.000

7. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
3. 1	- Sistema operativo: Android 6.0 o superior = Android 11 - Procesador mínimo 64 bits OCTA CORE 1.2 GHz= Octa-core 1.8 GHz - Memoria RAM de mínimo 2 GB/flash y ROM de mínimo 16 GB interna= 64GB 4GB RAM - Conectividad red mínima: 4G LTE = 4G LTE - Wi-Fi integrada 802.11 b/g/n= Wi-Fi802.11 b/g/n - Seguridad WPA2, 802.1X= WPA2, 802.1x - Interfaz de comunicaciones mínimo USB 2.0 = USB Type-C 2.0 - GPS autónomo e integrado dentro del equipo con rango de precisión de 3m a 10m en condiciones optimas del tiempo y horizonte de observación= GPS, GLONASS, GALILEO - Teclado QWERTY en español- táctil (habilitad en el display) = SI - Acelerómetro para orientación dinamica de la pantalla= SI - Pantalla efectiva entre 5.4" y 7.0" = 6.5" - Panatalla táctil interacción mediante lapiz y gesto táctil – capacitive = SI - Pantalla que permita el ajuste de brillo en diferentes condiciones de luminosidad= SI	Unidad	10	\$970.000	\$9.700.000

3.

	- Ranura de memoria integrada SD/mini SD o micro SD= microSDXC (DEDICATED SLOT) - Entregar para cada DMC una (1) tarjeta SD/ mini SD o micro SD DE mínimo 16 GB - Cámara fotográfica principal de mínimo 13 Megapixeles=48 MP - Solución de batería para soportar mínimo 10 horas de trabajo continuo. Capacidad mínima de casa batería 3000 mAh. = Li-Po 5000 mAh - Peso máximo del dispositivo móvil de 300 gramos, incluyendo batería y accesorios (ej.: lápiz, estuche, protector de pantalla). = 198g - Manual de operaciones del dispositivo móvil en idioma español Garantía mínima de Doce (12) años.				
2	Cargador de batería 11V/60 Hz con clavija estándar para el territorio nacional de Colombia	Unidad	10	\$135.000	\$1.350.000
3	Cargador externo portátil de la misma marca del equipo ofertado con puerto USB y micro USB, de mínimo 5000mAh	Unidad	10	\$230.000	\$2.300.000
4	Lápiz para la pantalla táctil, asegurado a la carcasa o al estuche protector	Unidad	10	\$25.000	\$250.000

5	Estuche (COVER) para proteger el dispositivo contra golpes/caídas y entrada de polvo; de permitir el acceso a todos los botones, cámara, pantalla y puertos, sin necesidad de retirar o desplazar el estuche. El material del estuche debe ser a base de silicona y garantizar que n sufra deformaciones	Unidad	10	\$36.000	\$360.000
6	Protector de pantalla resistente a las huellas, lapiz y rayones, sin perder la sensibilidad del dispositivo y en su conjunto con la pantalla ofrezcan una dureza mínima de 9H	Unidad	10	\$23.000	\$230.000
SUBTOTAL					\$14.190.000

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 848-2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 848 de fecha 06/12/2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a \$14.190.000 M/CTE, del valor a pagar por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 848 del 2024.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidacion del Contrato No. 848 del 2024.

OCTAVO: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del

cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No 848 del 2024; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** por quienes en ella intervienen, en El Espinal – Tolima a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024.

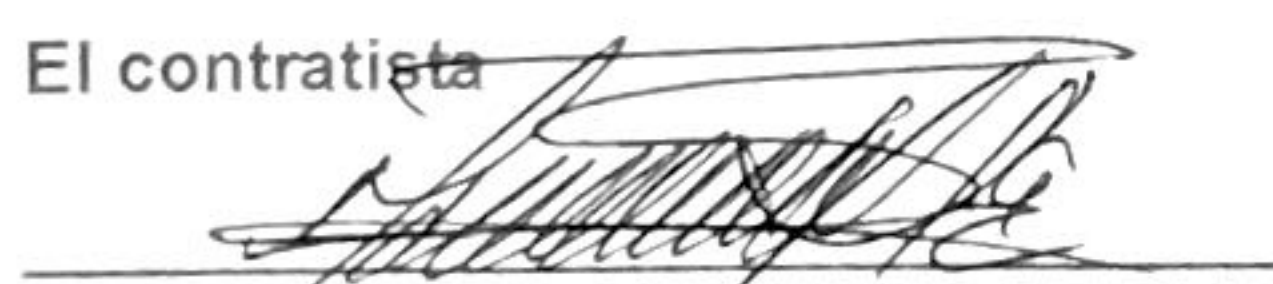
3.1 La entidad contratante


JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor


VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL GUZMÁN
Director Administrativo Sisbén

El contratista


MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ
NIT. 93.126.669

Proyectó: Víctor Andrés Sandoval Guzmán - Dirección Administrativa Sisbén
Revisó y Aprobó: Víctor Andrés Sandoval Guzmán - Dirección Administrativa Sisbén